

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
5890 ^a 12 de mayo de 2008	Informe del Secretario General sobre seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad (S/2008/39)				S/PRST/2008/14

^a Sudáfrica estuvo representada por su Viceministra de Relaciones Exteriores.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Sinopsis

En 2008 y 2009, el Consejo celebró cinco sesiones en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, incluidas una sesión de alto nivel y una sesión privada⁷²⁶, y aprobó tres declaraciones de la Presidencia y una resolución. El Consejo examinó cuatro subtemas: a) la mediación y arreglo de controversias, b) el refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y reducción generales de los armamentos, c) el respeto del derecho internacional humanitario y d) la no proliferación nuclear y desarme nuclear.

23 de septiembre de 2008 y 21 de abril de 2009: mediación y arreglo de controversias

El 23 de septiembre de 2008, en la sesión de alto nivel del Consejo, el Secretario General, reconoció que las Naciones Unidas no pretendían tener el monopolio en el ámbito de la solución de controversias, pero señaló que el Consejo desempeñaba una función central para mediar y solucionar controversias. El orador añadió que las contribuciones más positivas se proporcionaban cuando el Consejo estaba unido y dispuesto a utilizar su influencia, como por ejemplo mediante sanciones selectivas, cuando apoyaba a un mediador principal evidente y cuando daba espacio al proceso⁷²⁷. El Sr. Lakhdar Brahimi destacó varios principios centrales de la mediación de las Naciones Unidas: la comprensión de un conflicto en toda su

complejidad antes de pronunciar un juicio o de adoptar decisiones, la inclusión de todas las partes en conflicto al proceso político, la anteposición de los intereses de todos los pueblos y el apoyo de las iniciativas de mediación por todos los miembros del Consejo y todos los miembros de la Organización en su conjunto⁷²⁸. Sobre la base de las experiencias adquiridas, propias y de la Organización, todos los miembros del Consejo reconocieron el papel de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, en la mediación y el arreglo de controversias, así como la ventaja que suponía la participación de organizaciones regionales y subregionales en vista de su proximidad geográfica y su familiaridad con el contexto de los conflictos. Muchos oradores se mostraron de acuerdo con el análisis presentado en las exposiciones informativas sobre las diversas cualidades y condiciones que debían reunir los mediadores para lograr resultados exitosos, y destacaron la importancia de los buenos oficios del Secretario General y sus representantes. Varios oradores subrayaron también el importante papel que desempeñaban las mujeres en la solución de las controversias y observaron la creación de la Dependencia de Apoyo a la Mediación en el Departamento de Asuntos Políticos, que servía de centro especializado de apoyo a las iniciativas de mediación de la Organización y de las organizaciones regionales y subregionales.

A continuación, el Presidente del Consejo formuló una declaración⁷²⁹, en la cual el Consejo afirmó que, en cuanto órgano cuya responsabilidad primordial era mantener la paz y la seguridad internacionales, tenía la responsabilidad de promover y apoyar la mediación como un importante medio de

⁷²⁶ 6078^a sesión, celebrada el 29 de enero de 2009.

⁷²⁷ S/PV.5979, págs. 4 y 5.

⁷²⁸ *Ibid.*, págs. 6 y 7.

⁷²⁹ S/PRST/2008/36.

arreglo pacífico de controversias, y pidió al Secretario General que los procesos de mediación llevados a cabo por las Naciones Unidas o auspiciados por la Organización siguieran guiándose por los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

El 21 de abril de 2009, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos presentó el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo⁷³⁰. Los oradores reconocieron unánimemente la importancia de la mediación y muchos hicieron alusión al Capítulo VI y a los Artículos pertinentes de la Carta como la base del papel de las Naciones Unidas y el Consejo. Varios oradores señalaron que la mediación era un instrumento efectivo y rentable para hacer frente a los conflictos y, en ese contexto, destacaron la necesidad de integrar las capacidades de mediación en los mandatos de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz. Al examinar las ventajas comparativas de la mediación de agentes que no formaban parte de las Naciones Unidas, en particular las organizaciones regionales y subregionales, varios oradores hicieron hincapié en la necesidad de apoyarlas para fortalecer sus capacidades. También se destacó la función del Consejo en la promoción, la continuación y el respaldo de los esfuerzos de mediación. Durante el debate, algunas delegaciones se refirieron a la cuestión del equilibrio de las funciones del Consejo en relación con los Capítulos VI y VII de la Carta, y a asuntos como la justicia de transición, la baja proporción de mujeres en los procesos de mediación y la manera de hacer frente a los saboteadores de los procesos de paz, incluso mediante sanciones⁷³¹.

En una declaración de la Presidencia de la misma fecha⁷³², el Consejo reconoció la importancia de poner en marcha la mediación sin dilación en las etapas iniciales de los conflictos, así como en las etapas de aplicación de los acuerdos de paz firmados. Además, el Consejo instó a la Secretaría a que colaborara con todos los asociados para asegurar que se contara con expertos en mediación a todos los niveles bien capacitados, experimentados y de distinto origen geográfico para garantizar un apoyo oportuno y de la máxima calidad a las iniciativas de mediación. El Consejo pidió también al Secretario General que

trabajara en colaboración con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y otros asociados competentes de manera coordinada y complementaria cuando cooperaran en un proceso de mediación.

19 de noviembre de 2008: refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y reducción generales de los armamentos

Durante el debate celebrado el 19 de noviembre de 2008 en relación con el refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y reducción generales de los armamentos, los oradores reconocieron unánimemente la importancia de la regulación de los armamentos, la no proliferación y el desarme, no solo para la seguridad colectiva, sino también para el desarrollo económico y social. Muchos participantes hicieron referencia a la cantidad de recursos cada vez mayor que se destinaba a armamentos y gastos militares, y señalaron que dichos recursos podrían destinarse más bien al desarrollo. Varios oradores se refirieron al papel del Consejo en el fortalecimiento de la seguridad colectiva y la regulación de los armamentos, en consonancia con el Artículo 26 y en el contexto de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Si bien se reconoció que las Naciones Unidas tenían un rol central en materia de desarme y no proliferación, algunos oradores subrayaron la importancia de preservar el mandato de la Asamblea General y de otros mecanismos multilaterales de desarme de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, varios oradores lamentaron la falta de progresos en la Conferencia de Desarme. Además, se destacó la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en el contexto de la promoción de la seguridad colectiva. Varios oradores expresaron la opinión de que, en las esferas del control de armamentos, la no proliferación y el desarme, el Consejo tenía la función de apoyar el control internacional de armamentos. Los oradores se refirieron también, entre otras cosas, a la proliferación de armas de destrucción en masa y armas convencionales, incluido el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y a la iniciativa conexas de elaborar un tratado sobre el comercio de armas⁷³³.

⁷³⁰ S/2009/189.

⁷³¹ S/PV.6108 y S/PV.6108 (Resumption 1).

⁷³² S/PRST/2009/8.

⁷³³ S/PV.6017 y S/PV.6017 (Resumption 1).

En una declaración de la Presidencia de la misma fecha⁷³⁴, el Consejo, entre otras cosas, señaló que la regulación y reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas constituía una de las medidas más importantes para promover la paz y la seguridad internacionales, con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo. El Consejo también exhortó a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, la Secretaría y los fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas a que prosiguieran sus esfuerzos para preservar, facilitar, desarrollar y fortalecer la cooperación internacional y regional en las esferas del control de armamentos, la no proliferación y el desarme, entre otras cosas mediante la aplicación, el desarrollo y fortalecimiento ulteriores de los acuerdos e instrumentos pertinentes.

29 de enero de 2009: respeto del derecho internacional humanitario

En la 6078ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 29 de enero de 2009, el Consejo mantuvo un intercambio de opiniones sobre el respeto del derecho internacional humanitario.

24 de septiembre de 2009: no proliferación nuclear y desarme nuclear

Durante la reunión en la cumbre de alto nivel celebrada el 24 de septiembre de 2009, el Consejo aprobó la resolución 1887 (2009) en la que, entre otras cosas, puso de relieve que toda situación de incumplimiento de las obligaciones en materia de no proliferación se señalaría a la atención del Consejo de Seguridad para que determinara si dicha situación constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Enfatizando su responsabilidad primordial de hacer frente a esas amenazas, el Consejo exhortó a los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a que cumplieran plenamente todas sus obligaciones y honraran los compromisos que habían contraído en virtud del mismo. El Consejo declaró también su determinación de vigilar atentamente toda situación relativa a la proliferación de armas nucleares, sus sistemas vectores o material conexo, tanto hacia como desde agentes no estatales, tal como se los definía en la resolución 1540 (2004) y, según procediera, de adoptar las medidas

necesarias para asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Tras la aprobación de la resolución, el Presidente explicó que la reunión había sido convocada para tratar, al más alto nivel, la proliferación y el uso de armas nucleares, que suponían una amenaza fundamental para la seguridad de todos los pueblos y todas las naciones⁷³⁵. Encomiando la reunión por ser la primera cumbre del Consejo sobre la no proliferación y el desarme nucleares, el Secretario General manifestó que el desarme nuclear era el único camino sensato hacia un mundo más seguro y que esperaba que el Consejo mantuviera el impulso. Además, instó al Consejo a que iniciara consultas sobre nuevas maneras de aumentar la transparencia en relación con los programas armamentísticos de los Estados que se había reconocido que poseían armas nucleares, promoviera la composición universal en los tratados fundamentales, trabajara para mejorar su cumplimiento y evaluara la necesidad de concertar nuevos acuerdos, incluida una convención sobre armas nucleares⁷³⁶. Los miembros del Consejo destacaron el papel fundamental del Tratado como régimen mundial de no proliferación y desarme, y varios participantes pidieron que se apoyara al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en particular sus funciones de salvaguardia. Con respecto a los tres pilares del Tratado, muchos oradores apoyaron el derecho de todo Estado a beneficiarse del uso pacífico de la energía nuclear, mientras que otros subrayaron que esos programas debían respetar los acuerdos relativos a la no proliferación. Muchos oradores esperaban que la reunión que se estaba celebrando permitiera al mundo avanzar en el camino hacia al objetivo ulterior de un mundo sin armas nucleares, como pidió el Presidente de los Estados Unidos.

El representante de la Federación de Rusia sostuvo que las medidas contenidas en la resolución 1887 (2009) constituían un programa de acción objetivo para que la comunidad internacional respondiera de manera eficaz a las amenazas comunes en la esfera nuclear⁷³⁷. Varios oradores destacaron la responsabilidad del Consejo de hacer frente a la cuestión de la no proliferación y el desarme nucleares

⁷³⁴ S/PRST/2008/43.

⁷³⁵ S/PV.6191, pág. 2.

⁷³⁶ *Ibid.*, págs. 3 y 4.

⁷³⁷ *Ibid.*, pág. 7.

cuando la paz y la seguridad internacionales se vieran amenazadas, y señalaron el caso de la República Islámica del Irán y de la República Popular Democrática de Corea, así como la cuestión de las armas nucleares que caían en manos de agentes no estatales. Los oradores pidieron también la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el avance de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la

producción de material fisionable. El Director General del OIEA señaló que el organismo dependía de un proceso político que lo apoyara, con el Consejo de Seguridad como eje, y, por tanto, puso de relieve que el Consejo debía desarrollar un mecanismo global de cumplimiento que se encargara de los casos de incumplimiento de las obligaciones de salvaguardias o de países que se retiraran del Tratado⁷³⁸.

⁷³⁸ *Ibid.*, pág. 20.

Sesiones: mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
5979 ^a 23 de septiembre de 2008	Mediación y arreglo de controversias Carta de fecha 3 de septiembre de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas (S/2008/590)		Artículo 39 Sr. Lakhdar Brahimi	Secretario General, todos los miembros del Consejo ^a , Sr. Brahimi	S/PRST/2008/36
6017 ^a 19 de noviembre de 2008	Refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y reducción generales de los armamentos Carta de fecha 10 de noviembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas (S/2008/697)		Artículo 37 23 Estados Miembros ^b Artículo 39 Alto Representante para Asuntos de Desarme, Observador Permanente de la Santa Sede	Todos los miembros del Consejo ^c y todos los invitados	S/PRST/2008/43
6108 ^a 21 de abril de 2009	Mediación y arreglo de controversias Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo (S/2009/189)		Artículo 37 26 Estados Miembros ^d Artículo 39 Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos	Todos los miembros del Consejo y todos los invitados	S/PRST/2009/8

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
6191 ^a 24 de septiembre de 2009	No proliferación nuclear y desarme nuclear	Proyecto de resolución S/2009/473 Documento de concepto para la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación nuclear y el desarme nuclear (S/2009/463, anexo)	Artículo 39 Director General del OIEA	Secretario General, todos los miembros del Consejo ^e , Director General del OIEA	Resolución 1887 (2009) 15-0-0

^a Tres miembros del Consejo estuvieron representados a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno: Burkina Faso (Presidente), Panamá (Presidente) y Croacia (Primer Ministro). Siete miembros del Consejo estuvieron representados a nivel ministerial: Bélgica, Francia, Indonesia, Italia y Sudáfrica (Ministro de Relaciones Exteriores); la Federación de Rusia (Viceministro de Relaciones Exteriores), y el Reino Unido (Ministro de Estado para África, Asia y Asuntos de las Naciones Unidas).

^b Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Benin, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile (Enviado Especial de la Presidencia y Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados), Colombia, Ecuador, España, Guatemala, Japón, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Pakistán, Qatar, República Unida de Tanzania y Suiza.

^c Costa Rica estuvo representada por su Presidente, y Panamá estuvo representada por su Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores. Francia formuló una declaración en nombre de la Unión Europea.

^d Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, Cuba (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Egipto, Finlandia, Indonesia, Kenya, Liechtenstein, Marruecos, Nigeria, Noruega, Pakistán, Qatar, República Checa (en nombre de la Unión Europea), República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suiza y Uruguay.

^e Once miembros del Consejo estuvieron representados por el Presidente: Austria, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, México, Uganda y Viet Nam; el Japón, el Reino Unido y Turquía estuvieron representados por sus respectivos Primeros Ministros.

40. Misión del Consejo de Seguridad

Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad realizó cuatro misiones, en las que los miembros del Consejo llevaron a cabo visitas sobre el terreno. Los destinos de las misiones incluyeron varios países de África⁷³⁹, el Afganistán y Haití, y estuvieron integradas por todos los miembros del Consejo. El Consejo celebró cuatro sesiones en relación con el tema titulado “Misión del Consejo de Seguridad”, así como sesiones informativas en las que escuchó exposiciones de los jefes de las misiones sobre las conclusiones obtenidas en los países visitados. En el

cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de todas las misiones y sesiones conexas.

18 de junio de 2008: misión del Consejo de Seguridad a África, 31 de mayo a 10 de junio de 2008

El 18 de junio de 2008, el Consejo incluyó en su orden del día el tema titulado “Exposición de la misión del Consejo de Seguridad a África”. Durante la sesión, el Consejo escuchó exposiciones informativas de los representantes de Sudáfrica y el Reino Unido, que dirigieron de manera conjunta la misión a Djibouti, en relación con la situación en Somalia, y al Sudán; el representante de Francia, que dirigió la misión al Chad y a la República Democrática del Congo, y el representante de Burkina Faso, que dirigió la misión a Côte d’Ivoire.

⁷³⁹ Chad, Côte d’Ivoire, Djibouti (en relación con la situación en Somalia), Etiopía (sede de la Unión Africana en Addis Abeba), Liberia, República Democrática del Congo, Rwanda y Sudán.